

Al despacho del señor Juez. Sírvasse proveer.

Bucaramanga, 23 de febrero de 2023.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

- 1. PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** de la parte demandante la respuesta de COOPFUTURO allegada mediante correo electrónico del 15 de febrero de 2023.
- 2.** De igual forma y teniendo en cuenta lo solicitado por COOPFUTURO, ofíciase a dicha entidad financiera a fin de que se sirvan retener los dineros correspondientes y constituir un certificado de depósito a órdenes del juzgado en la cuenta No. 680012031010010 del Banco Agrario de Colombia y ponerlo a disposición del juez dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la correspondiente comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ce4c758f0afd75c1cdfc4f6ed404bf74e24293445498173a7f4a5f551e511d**

Documento generado en 24/02/2023 09:48:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>